

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México  
29 de Enero de 2020

**ARQUITECTA  
LAURA LUCIA GARCÍA PAREDES  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad;
6. El manual propuesto documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Departamento de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de México. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos claves de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de este organismo descentralizado del Ejecutivo Estatal;
7. Este instrumento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad;
8. El Manual tiene como objetivo incrementar la eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona el Departamento de Recursos Humanos, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo, y
9. Mediante oficio 20706006L-0068/2020, la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas dictaminó que el Manual de Procedimientos cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México,

publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de México, el Manual General de Organización del Colegio de Bachilleres del Estado de México, así como la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos.
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Colegio de Bachilleres del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación denominado Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del del Colegio de Bachilleres del Estado de México, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

eb8be74ddfafaa96411298bb3da8414aaf2309bbfaacdcde21027bf3c33fda62b9

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 27660726**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

eb8be74cdffafaa9641298bb3da8414aaf2309bbfbaadcde21027bf3c33fda62b9

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-01-29T18:40:56Z / 2020-01-29T12:40:56-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	1c 27 59 fc 07 94 51 e3 c3 ec 25 3d c2 6f ff 99 9e 4c cd fc 85 4d 9f ef 78 09 24 7b 73 46 d2 f5 09 65 00 72 f2 49 ec c9 42 7b a7 14 44 17 93 cc 40 20 7b 46 72 11 07 df 28 da 4e 48 eb 17 a2 9b 05 3f b5 6f 3b bc b6 e0 f7 4f ee 96 b2 61 c1 90 b8 51 ef 1b 84 26 0f 31 c7 66 2c f7 36 c5 8c 46 1b 4a b4 59 a1 67 22 2d 07 59 55 6a 3f 9b b8 d6 74 35 27 27 5c cb b5 cd e9 02 e4 1a 93 5a 75 cb 23 e7 43 3d 6d d8 31 c7 66 fd 03 fe 59 b8 bc b5 87 ef 91 01 9f 68 33 ea eb 55 92 ec 78 03 9a a5 f9 13 d6 49 a2 fe 1f 17 04 fa b5 89 d4 29 69 81 37 60 4c 05 34 5d f3 05 f6 af 44 e2 9d 82 8d c6 aa 6b 4f e2 a1 54 3b 35 b3 33 f4 10 49 d8 c7 55 25 de 97 99 a3 0f 4d 77 de 33 7c a1 90 fe 91 c0 cb bd 95 57 cc fd 5c 34 45 a0 97 f6 13 d8 8d 45 47 73 eb 93 a3 8b 7d 90 f8 a3 a5 79 2d 32 64 eb			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-01-29T18:43:25Z / 2020-01-29T12:43:25-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2020-01-29T18:40:56Z / 2020-01-29T12:40:56-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	33992690			
	<b>Datos estampillados:</b>	EB8BE74DDFAFAA9641298BB3DA8414AAF2309BBFAADCDE21027BF3C33FDA62B9			